

ACUERDO NÚMERO 068 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Profesional de Contabilidad y Técnico Profesional en Operaciones Portuarias de Instituto de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP, al programa Tecnología en Gestión de Transportes (Resolución N° 099 del 03 de enero de 2014) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el Acuerdo 001 del 8 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en la UNAD, en su artículo 1, define que la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior es un proceso pedagógico y curricular, concertado y de gestión, que la UNAD establece con diferentes instituciones del sector educativo públicas o privadas, nacionales o extranjeras y el sector productivo para favorecer el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ciclos formativos, donde existe un reconocimiento académico de los aprendizajes y competencias obtenidas en distintos escenarios formativos. Asimismo, en el Artículo 8, parágrafo 2, se establece que los cursos y/o programas de otras instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano serán reconocidos por la UNAD a través del sistema de créditos académicos sin incurrir en un valor pecuniario adicional por su estudio de homologación y/o reconocimiento.

Que la UNAD y el Instituto de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP, suscribieron el convenio Marco de cooperación con fecha de 16 de junio de 2017, cuyo objeto es aunar esfuerzos y cooperar entre sí con el fin de fortalecer y garantizar la posibilidad de avanzar de la Educación Técnica Profesional a la Educación



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 PBX 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 068 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Profesional de Contabilidad y Técnico Profesional en Operaciones Portuarias de Instituto de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" INFOTEP, al programa Tecnología en Gestión de Transportes (Resolución N° 099 del 03 de enero de 2014) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD.

Superior, en sus niveles Tecnológico y Profesional dentro de la modalidad de Educación Abierta y a Distancia.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, en sesión extraordinaria del 17 de agosto de 2017, revisó y aprobó el estudio, en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Curso Técnico Profesional Laboral por Competencias en Asistente en Administración Empresarial y Curso Técnico Laboral por Competencias en Gestión Contable y Financiera de INFOTEP de los Andes, a los programas Tecnología En Gestión De Transportes de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión del 18 de septiembre de dos mil diecisiete (2017) aprobó la solicitud de reconocimiento de créditos académicos presentada por la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los créditos académicos aprobados por los Estudiantes del Programa Curso Técnico Profesional en Contabilidad y Curso Técnico Profesional en Operaciones Portuarias del Instituto de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" INFOTEP, para que continúen su formación universitaria en el programa Tecnología en Gestión de Transportes de la UNAD (Resolución número 099 del 03 de enero de 2014), así:

a). TECNICO PROFESIONAL EN CONTABILIDAD

TOTAL CRÉDITOS PROGRAMA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE TRANSPORTES (RESOLUCIÓN N° 099 DEL 03 DE ENERO DE 2014)	95
BÁSICOS	83
ELECTIVOS DISCIPLINARES	9
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	3

CRÉDITOS RECONOCIDOS DEL PROGRAMA TECNICO PROFESIONAL EN CONTABILIDAD	24
BÁSICOS	21
ELECTIVOS DISCIPLINARES	0
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	3
CRÉDITOS POR CURSAR EN LA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE TRANSPORTES	71
BÁSICOS	62
ELECTIVOS DISCIPLINAR	9

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 PBX 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 068 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Profesional de Contabilidad y Técnico Profesional en Operaciones Portuarias de Instituto de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" INFOTEP, al programa Tecnología en Gestión de Transportes (Resolución N° 099 del 03 de enero de 2014) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	0
--------------------------	---

b). TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES PORTUARIAS

TOTAL CRÉDITOS PROGRAMA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE TRANSPORTES (RESOLUCIÓN N° 099 DEL 03 DE ENERO DE 2014)	95
BÁSICOS	83
ELECTIVOS	9
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	3

CRÉDITOS RECONOCIDOS DEL PROGRAMA TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES PORTUARIAS	24
BÁSICOS	18
ELECTIVOS	3
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	3
CRÉDITOS POR CURSAR EN LA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE TRANSPORTES	71
BÁSICOS	65
ELECTIVOS DISCIPLINAR	6
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	0

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer veinticuatro (24) créditos académicos aprobados por los egresados del programa Técnico Profesional en Contabilidad y veinticuatro (24) créditos académicos aprobados por los egresados del programa Técnico Profesional en Operaciones Portuarias de INFOTEP -, para que continúen su formación profesional en el Programa Tecnología en Gestión de Transportes de la UNAD, en los siguientes cursos:

a) TÉCNICO PROFESIONAL EN CONTABILIDAD

CÓDIGO O CURSO DE LA UNAD	CURSOS ACADÉMICOS PROGRAMA UNAD	NO. CRÉDITOS	OBLIGATORIO /ELECTIVO	ASIGNATURAS/CURSOS ACADÉMICOS PROGRAMA INFOTEP
40001	ETICA Y CIUDADANÍA	3	O	ETICA Y POLÍTICA
112001	FUNDAMENTOS EN GESTIÓN INTEGRAL	3	O	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN/FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA/CONTABILIDAD
50010	COMPETENCIAS	3	O	COMPETENCIAS

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 PBX 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 068 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Profesional de Contabilidad y Técnico Profesional en Operaciones Portuarias de Instituto de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP, al programa Tecnología en Gestión de Transportes (Resolución N° 099 del 03 de enero de 2014) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD.

	AS COMUNICATI VAS			COMUNICATIVAS
11300 1	CONTABILIDA D COSTOS Y PRESUPUEST OS	3	O	CONTABILIDAD DE ACTIVOS Y PASIVOS / COSTOS / TÉCNICAS DE PRESUPUESTO
20061 2	FUNDAMENT OS DE MATEMÁTICA S	3	O	FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS
11001 2	DESARROLLO DEL MODELO DE NEGOCIO	3	CURSO DE FORMACIÓN COMPLEMENT ARIA I	ANÁLISIS FINANCIERO
20404 0	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	3	O	ESTADÍSTICA BÁSICA / ESTADÍSTICA I
11100 1	LEGISLACIÓN EMPRESARIA L	3	O	LEGISLACIÓN COMERCIAL / LEGISLACIÓN LABORAL

b). TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES PORTUARIAS

CÓDIG O CURSO DE LA UNAD	CURSOS ACADÉMICOS PROGRAMA UNAD	NO. CRÉDITOS S	OBLIGATORIO /ELECTIVO	ASIGNATURAS/CURS OS ACADÉMICOS PROGRAMA INFOTEP
50010	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	3	O	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
102901	SISTEMAS Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	3	O	CARACTERIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE
103010	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	3	CURSO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARI A I	GESTIÓN DE MANEJO DE RESIDUOS
204040	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	3	O	ESTADÍSTICA BÁSICA / ESTADÍSTICA I
120010	SISTEMA LOGÍSTICO DE TRANSPORTE	3	O	ESTIBA Y DESESTIBA DE LA CARGA / ALMACENAMIENTO

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 PBX 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 068 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Profesional de Contabilidad y Técnico Profesional en Operaciones Portuarias de Instituto de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP, al programa Tecnología en Gestión de Transportes (Resolución N° 099 del 03 de enero de 2014) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD.

				EMPAQUE Y EMBALAJE / GESTIÓN DE SERVICIOS DE APROVISIONAMIENTO
120009	GESTIÓN DE INVENTARIOS Y ALMACENAMIENT O	3	O	ALMACENAMIENTO DE CARGA
120007	LOGÍSTICA INVERSA	3	O	CARACTERIZACIÓN DE LOS RECINTOS DE TRANSPORTE / INITIRIZACIÓN DE LA CARGA
102906	TRANSPORTE FLUVIAL Y MARÍTIMO	3	CURSO ELECTIVO DISCIPLINAR I	RECEPCIÓN Y DESPACHO DE LA CARGA / PESAJE DE CARGA / SEGURIDAD PORTUARIA / SEGURIDAD DE LA CARGA.

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa Técnico Profesional en Contabilidad de INFOTEP, matricularán y aprobarán para dar continuidad a su formación universitaria en el Programa Tecnología En Gestión De Transportes de la UNAD.

a). **TECNICO PROFESIONAL EN CONTABILIDAD**

CÓDIGO CURSO DE LA UNAD	CURSOS ACADÉMICOS PROGRAMA	NO. DE CRÉDITOS	OBLIGATORIO /ELECTIVO
80017	CATEDRA UNADISTA	3	O
112002	PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO	3	O
200611	PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	3	O
102901	SISTEMAS Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	3	O
200610	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	3	O
900001	INGLÉS A-1	3	O



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis “

Calle 14 Sur No. 14 – 23 PBX 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 068 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Profesional de Contabilidad y Técnico Profesional en Operaciones Portuarias de Instituto de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP, al programa Tecnología en Gestión de Transportes (Resolución N° 099 del 03 de enero de 2014) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD.

700004	PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL UNADISTA	3	O
111002	PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA ESTRATÉGICA	3	O
120003	MICROECONOMÍA	3	O
102902	TRANSPORTE POR CARRETERA	3	CURSO ELECTIVO DISCIPLINAR I
900002	INGLÉS A-II	3	O
120010	SISTEMA LOGÍSTICO DE TRANSPORTE	3	O
150001	FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN	3	O
100410	CÁLCULO DIFERENCIAL	3	O
120009	GESTIÓN DE INVENTARIOS Y ALMACENAMIENTO	3	O
120007	LOGÍSTICA INVERSA	3	O
112003	MERCADEO E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	3	O
102609	SERVICIO AL CLIENTE	3	O
102903	TRANSPORTE AÉREO	3	CURSO ELECTIVO DISCIPLINAR II
121012	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	3	O
120008	SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN	4	O
106000	PLAN DE NEGOCIOS	4	O
102906	TRANSPORTE FLUVIAL Y MARÍTIMO	3	CURSO ELECTIVO DISCIPLINAR III

b). TÉCNICO PROFESIONAL DE OPERACIONES PORTUARIAS

CÓDIGO CURSO DE LA UNAD	CURSOS ACADÉMICOS PROGRAMA	NO. DE CRÉDITOS	OBLIGATORIO /ELECTIVO
800017	CATEDRA UNADISTA	3	O
40001	ETICA Y CIUDADANÍA	3	O
112001	FUNDAMENTOS DE GESTIÓN INTEGRAL	3	O
112002	PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO	3	O
200611	PENSAMIENTO LÓGICO Y	3	O

Opn

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 PBX 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RA

ACUERDO NÚMERO 068 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Profesional de Contabilidad y Técnico Profesional en Operaciones Portuarias de Instituto de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP, al programa Tecnología en Gestión de Transportes (Resolución N° 099 del 03 de enero de 2014) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD.

	MATEMÁTICO		
113001	CONTABILIDAD COSTOS Y PRESUPUESTOS	3	O
200612	FUNDAMENTOS DE MATEMATICAS	3	O
200610	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	3	O
700004	PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL UNADISTA	3	O
900001	INGLÉS A-1	3	O
700004	PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL UNADISTA	3	O
111002	PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA ESTRATÉGICA	3	O
120003	MICROECONOMÍA	3	O
900002	INGLÉS A-II	3	O
111001	LEGISLACIÓN EMPRESARIAL	3	O
100410	CÁLCULO DIFERENCIAL	3	O
112003	MERCADEO E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	3	O
102609	SERVICIO AL CLIENTE	3	O
102902	TRANSPORTE POR CARRETERA	3	CURSO ELECTIVO DISCIPLINAR II
121012	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	3	O
120008	SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN	4	O
102903	TRANSPORTE AEREO	3	CURSO ELECTIVO DISCIPLINAR III
1060000	PLAN DE NEGOCIOS	4	O

ARTICULO CUARTO: Los egresados y estudiantes del programa– beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matricula en periodos académicos ordinarios y complementarios.

ARTÍCULO QUINTO: Los egresados del Instituto de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, ni de los cursos homologados.



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 PBX 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 068 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Profesional de Contabilidad y Técnico Profesional en Operaciones Portuarias de Instituto de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP, al programa Tecnología en Gestión de Transportes (Resolución N° 099 del 03 de enero de 2014) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD.

ARTÍCULO SEXTO: Los egresados del Instituto de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP, debe cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

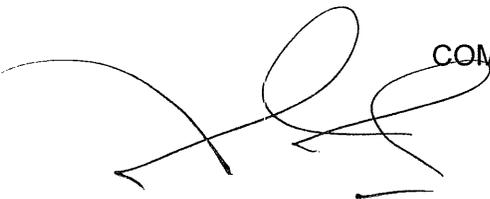
ARTÍCULO SÉPTIMO: La UNAD reconocerá a los egresados del Instituto de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP su competencia comunicativa en el idioma inglés, siempre y cuando aporte en el momento de la matrícula la respectiva certificación.

PARÁGRAFO: Los egresados de INFOTEP que no reporten la certificación de competencias del idioma inglés, deben ser evaluados a través del PLACEMENT TEST y ubicados en el nivel que corresponde.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Vo.Bo. Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN 

Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación 

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 PBX 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia